



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno Nº 021- 2919 -2011
Carátula Nº 7961 de 03.11.2011

ORD. Nº 5688

ANT.: Su carta de fecha 03.11.2011.

MAT.: BUIN; Responde consulta sobre proceso de aprobación del PRC de Buin.

SANTIAGO, 12 DIC 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

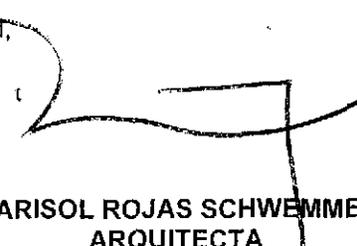
A : SR. ENRIQUE FUENTES DURAN.

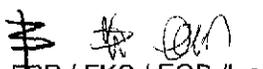
Mediante la carta indicada en el antecedente, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha recibido su consulta, relativa a precisar el estado de tramitación efectivo del proceso de aprobación del Plan Regulador Comunal (PRC) de Buin, en atención a que, según usted señala, ante consultas anteriores a este servicio y al municipio, ha obtenido respuestas distintas de ambas entidades.

Al respecto se debe precisar a usted lo siguiente:

1. Como señalara esta SEREMI en su oficio ORD. Nº 4786 de fecha 17.10.2011, se reitera que es atribución municipal el dar inicio al proceso de aprobación de su Estudio de Plan Regulador Comunal, y completar su desarrollo, para que dicho instrumento de planificación pueda entrar en vigencia.
2. Por otra parte, el municipio ha comunicado a esta Secretaría que ha estimado pertinente no iniciar el proceso de aprobación de su Plan Regulador Comunal, a la espera de que previamente se resuelva respecto de su solicitud de modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, (PRMS), tendientes a la ampliación del límite de extensión urbana de la comuna de Buin.
3. A esta Secretaría no le corresponde validar, ni aprobar o rechazar la decisión municipal sobre el tema, dado que como se ha dicho, la oportunidad en que el municipio decida iniciar el proceso de aprobación del PRC corresponde al ámbito de sus atribuciones. En tanto las modificaciones al PRMS competen a la SEREMI MINVU, en su formulación, y al Gobierno Regional, en su aprobación.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP / FKS / EGB /lpc
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Dirección: Avenida Vitacura 2736 oficina 1601 Las Condes.
Teléfono: 56-2-333 17 71

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
(EGB- 08.11.2011)


Richard Narkine
16/12/11
